



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1992.

Vista las necesidades planteadas en la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán, el escribiente Sr. Alberto Julio Villa y el auxiliar -contratado- Sr. Juan Manuel Bravo del Departamento de Presupuesto a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a razón de 3 horas diarias en días hábiles.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION